



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

665

Resolución Directoral N° - 2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **16 AGO 2018**

VISTO:

El Expediente N° 1009917/814995 de fecha 06 de agosto el 2018, Resolución Directoral N° 609-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de contrato de servicios personales; en tres (03) folios, sobre modificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 609-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 31 de julio del 2018, se contrató los servicios personales de la señora Oscco Hurtado Alejandrina, para desempeñar las funciones del cargo de Técnico en Archivo, afecto a la Meta N° 0091 “Mejoramiento de los Procesos de Trámite documentario y Archivo del GRA”, y cumplir las funciones en observancia a la Descripción de Cargo y funciones específicas indicadas en ella, adjuntos al presente expediente, por el periodo comprendidos del 02 de julio al 30 de setiembre de 2018;

Que, en vista de haberse consignado erróneamente el nombre completo de la precitada servidora en el acto administrativo señalado en el artículo primero donde se resuelve contratar, y a petición de la interesada mediante expediente señalado en la parte expositiva de la presente resolución, se modifica el nombre considerado debiendo ser lo correcto ALEJANDRINA OSCCO HURTADO;



Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 609-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 31 de julio del 2018, de contrato de servicios personales, en la parte que concierne al nombre, debiendo ser lo correcto ALEJANDRINA OSCCO HURTADO, dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

